

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 3 PLAZAS DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL (C1) MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AÑO 2022 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.**

**Base primera. Objeto de la convocatoria**

1.1. Es objeto de esta convocatoria la cobertura definitiva de tres plazas de personal laboral Técnico de Educación Infantil (C1) pertenecientes al Grupo C, subgrupo C1, vacantes en la plantilla del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Móstoles y correspondientes a la Oferta de Empleo público de estabilización del empleo temporal del año 2022.

1.2. Esta convocatoria se regirá por las presentes bases, así como por las Bases que rigen los procesos selectivos para la selección de personal laboral fijo correspondientes al procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal del personal laboral interino, mediante concurso oposición, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Móstoles, aprobadas por decreto de la Concejala de Educación y Juventud y Presidenta del Patronato, de 5 de diciembre de 2022, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 305, de 23 de diciembre de 2022.

1.3. El cupo de reserva para personas con diversidad funcional o discapacidad de la oferta de empleo público derivada del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal del personal laboral se acumulará al correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2022, condicionado a la compatibilidad con el desempeño de las tareas de las plazas ofertadas.

**Base segunda. Sistema de selección**

El sistema de selección será el de concurso oposición mediante turno libre.

**Base tercera. Requisitos de los aspirantes**

Reunir las condiciones establecidas en la base segunda de las bases que rigen los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Móstoles publicadas en el BOCM núm. 305, de 23 de diciembre de 2022, y abonar 18,26 € en concepto de derechos de examen, o acreditar la exención de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora vigente.

**Base cuarta. Presentación de solicitudes.**

4.1. Forma y lugar de presentación:

La solicitud para tomar parte en el proceso selectivo se extenderá en el impreso normalizado que podrá obtenerse gratuitamente en Web municipal <http://www.mostoles.es/Oferta Empleo Público/Procesos de Estabilización del Empleo Temporal del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles>, o bien, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. Se acompañará de

copia de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

El hecho de presentar la solicitud implicará que la persona interesada cumple todos los requisitos exigidos en la Base cuarta, así como la autorización a la exposición de sus datos personales.

4.2. Documentación que debe adjuntarse a la solicitud: La establecida en la base tercera de las bases que rigen los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Móstoles publicadas en el BOCM núm. 305, de 23 de diciembre de 2022.

4.3. Plazo de presentación: el plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". En dicho extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiesen publicado íntegramente, con carácter previo, estas bases.

4.4. Cualquier duda o consulta sobre el desarrollo del proceso selectivo será atendida en el correo electrónico patronato@educainfantilmostoles.org o en el teléfono 916 460 235 en horario de atención al público de lunes a viernes de doce a catorce horas.

#### **Base quinta. Fase de oposición**

La fase de oposición constará de un ejercicio de carácter práctico. Este consistirá en una prueba escrita que acredite la capacidad para el desempeño de la función propia de la categoría a la que se pretende acceder. El ejercicio se elaborará teniendo en cuenta las materias del programa que figura en el Anexo I, divididas en 4 bloques. El tribunal calificador propondrá dos supuestos prácticos por cada bloque, y los/as aspirantes elegirán uno de entre todos los supuestos propuestos. El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

#### **Base sexta. Fase de concurso**

6.1 Según los criterios establecidos en la base 6.1 de las bases que rigen los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Móstoles publicadas en el BOCM núm. 305, de 23 de diciembre de 2022.

6.2 En aras de la eficiencia y como medida para agilizar desarrollo del proceso selectivo se establece el siguiente procedimiento de valoración de méritos por el tribunal de selección:

6.2.1 El tribunal de selección procederá a elaborar y publicar un listado de los/las aspirantes, ordenado de mayor a menor, en función de la puntuación obtenida en la fase de oposición y la de concurso, conforme al autobaremo de méritos presentado.

6.2.2 Posteriormente, se solicitará a los diez primeros candidatos/as del listado, presentar copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados en la forma prevista en el documento de autovaloración, en el plazo de cinco días hábiles, aunque en el momento de la contratación estarán obligados a presentar los originales de los mismos para su compulsión o validez definitiva.

No obstante, cuando, por haber varias personas con idéntica puntuación, sea imposible determinar la composición del listado, se deberá incluir en éste a todos/as

los/las aspirantes empatados/as, aun cuando se superé el número establecido en el párrafo anterior, hasta llegar al siguiente tramo de puntuación.

6.2.3 El tribunal de selección procederá a verificar la documentación entregada, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido relacionados en el documento de autovaloración y sean justificados documentalmente, pudiendo modificar la calificación del autobaremo, otorgando, si se diera el caso, un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, cuyo resultado, una vez resueltas las mismas, se publicará como calificación definitiva de la fase de concurso.

Si como consecuencia de la revisión de los méritos entregados, la puntuación otorgada a alguna de las diez primeras personas del listado fuesen inferiores a la de los/las diez siguientes aspirantes del listado, se solicitará a los/las siguientes candidatos/as, por orden de puntuación, la presentación de la copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados en la forma prevista en el documento de autovaloración, en el plazo de cinco días. Repitiéndose dicho proceso, tantas veces como sea necesario, hasta determinar los/las diez mejores aspirantes del listado.

6.3 Los méritos alegados en esta norma deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### **Base séptima. Calificación final**

7.1. La calificación final se calculará mediante la siguiente fórmula, de acuerdo con lo establecido en la base 6.3.1 de las bases que rigen los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Móstoles publicadas en el BOCM núm. 305, de 23 de diciembre de 2022:

*Calificación Final = Puntuación Fase de Oposición X 0,60 + Puntuación Fase Concurso X 0,40*

7.2. El orden de prelación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo se establecerá de mayor a menor puntuación.

7.3. En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, se seguirán los criterios establecidos en la base 6.3.2 de las citadas bases que rigen los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Móstoles.

#### **Base octava. Formación de lista de espera (Bolsas de empleo temporal)**

Finalizado el proceso selectivo, se formará una bolsa de trabajo con aquellos aspirantes que hubiesen alcanzado una puntuación igual o superior a 4 puntos, ordenados de mayor a menor puntuación.

Las bolsas que se así se constituyan, se ajustarán en su funcionamiento a lo establecido en el acuerdo de funcionamiento de las Bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Móstoles. Esta bolsa dejará sin efecto las anteriores bolsas que existieren para la cobertura de plazas de la misma categoría.

#### **Base novena. Impugnación.**

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **Anexo I. Temario**

### **Bloque 1**

1. La Escuela Infantil en el Sistema Educativo Español. Marco legal básico. Ámbito estatal, autonómico y local. Derechos y protección a la infancia Normativa estatal y autonómica. Organismos internacionales relacionados con la infancia. Recursos de intervención. Programas y servicios de atención a la infancia. Sistema y medidas de protección.
2. La Escuela Infantil, modelo educativo. La organización de las Escuelas de Educación Infantil. Órganos de gobierno. Equipo educativo. Participación de la comunidad educativa como estrategia de elaboración y evaluación del Proyecto Educativo de Centro. Documentos organizativos de una Escuela de Educación Infantil.
3. Proyecto Educativo de Centro. Elementos fundamentales. La Propuesta Pedagógica. Adecuación de la evaluación. Programación en el Primer Ciclo de Educación Infantil.
4. Perfil del Técnico Superior en Educación Infantil: funciones, valores, capacidades y actitudes. La colaboración con otros profesionales. Dinamización del trabajo en grupo. Gestión de conflictos y toma de decisiones.

### **Bloque 2**

5. Características de la etapa de cero a seis años. Características generales del desarrollo. Principales factores que intervienen. Etapas y momentos más significativos. Desarrollo sensorial y motriz, cognitivo, lingüístico, afectivo-emocional y social del niño de 0 a 3 años
6. La salud en la infancia. Factores que intervienen. Alimentación, higiene, actividad-descanso, hábitos saludables. Relaciones entre salud y medio ambiente. Enfermedades más frecuentes en la infancia. Sistemas de protección. Prevención de accidentes infantiles. Situaciones de riesgo en la casa y en la escuela. Actuaciones necesarias y adecuadas en la escuela con respecto a la salud.
7. La organización de los espacios. Interior y exterior. Materiales. Equipamientos. Carácter pedagógico de los espacios. El patio como elemento educativo. Actividades que deben favorecer los espacios exteriores de la escuela infantil 0-3 años
8. Principios de intervención educativa. El enfoque globalizador. Sentido y significatividad del aprendizaje. Actividad constructiva. Metodologías. La observación y la experimentación. Principio lúdico y vivencial. Análisis del contexto de la intervención educativa. Diseño de la intervención. Estrategias metodológicas.

Espacios, tiempos y recursos en la intervención educativa. Organización de actividades.

### **Bloque 3**

9. La evaluación en la Escuela Infantil: fines, funciones y tipos. Procedimientos e instrumentos. Importancia de la evaluación inicial. La observación. Información a las familias y/u otros agentes.
10. La atención a la diversidad en los centros infantiles. Factores de diversidad en la infancia. La atención a las necesidades educativas especiales. Colaboración centro-familia-otros agentes externos. El principio de inclusión escolar como medio para favorecer la Diversidad, la Equidad y la Igualdad. Estrategias educativas.
11. La infancia en situación de riesgo social. Detección del riesgo social. El maltrato infantil: detección y notificación del maltrato infantil. Derechos de la infancia y la adolescencia y sistemas de protección.
12. Planificación del período de adaptación. Dificultades más frecuentes en este proceso. Papel de la familia y el equipo docente.

### **Bloque 4**

13. El juego en el desarrollo del niño. Evolución y tipos. El juego como metodología. Actividades de juego. Materiales y recursos lúdicos. Evaluación de estas actividades.
14. Relación familia-escuela. Colaboración. Cauces de comunicación y participación en los centros. La educación de los niños como tarea compartida. Evaluación de la intervención con familias. Técnicas e instrumentos de recogida de información.
15. Primeros auxilios: concepto, definición y objetivos. Marco legal: aspectos éticos y jurídicos. Terminología médico-sanitaria básica en primeros auxilios. Actuación del Educador Infantil. Signos y síntomas de urgencia. Tipos de accidentes. Creación de entornos seguros y de autoprotección en el aula.
16. Derechos y deberes de los empleados Públicos. Código de Conducta. Riesgos laborales. Prevención, salud laboral. Plan de emergencias y evacuación. Protección de datos de carácter personal. Comunicación y manejo de los datos (expedientes, uso, confidencialidad).